



Santiago, 03 de abril de 2025

Sra. Pamela Gana Cornejo
Superintendente de Seguridad Social
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted como Colegio Médico de Chile para plantear nuestras inquietudes y solicitudes respecto de los procesos de investigación y sanción relacionados con la emisión de licencias médicas que realiza la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

En diversas instancias hemos expresado nuestro compromiso con la correcta emisión y uso de la licencia médica, entendida como un acto médico y un derecho del trabajador; pero también, la importancia de enfocar los esfuerzos en perseguir la emisión fraudulenta, la venta de licencias y la usurpación de identidad de los profesionales.

Con ese espíritu, hemos trabajado activamente con la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), elaborando propuestas orientadas a mejorar los mecanismos de fiscalización, clarificar criterios y fortalecer la transparencia del proceso. En esa misma línea, recurrimos a usted como máxima autoridad de la Suseso para avanzar en una agenda conjunta que permita perfeccionar el sistema, en atención a los siguientes puntos:

1. Criterios para la investigación de oficio y para la sanción

- Solicitamos conocer de manera clara y pública los criterios que utiliza Suseso para iniciar investigaciones de oficio, tales como patrones de emisión u otros elementos objetivos.

- Asimismo, solicitamos explicitar los criterios que se aplican al momento de establecer sanciones contra los médicos, que garanticen un proceso justo, proporcional y con estándares adecuados.

2. Canal directo Colmed–Suseso para derivar casos de emisión fraudulenta

- Proponemos la habilitación de un canal de comunicación directo entre el Colegio Médico de Chile y la Suseso, que permita derivar antecedentes fundados sobre casos de licencias médicas presuntamente fraudulentas. Esta coordinación facilitaría la detección oportuna de prácticas indebidas y el trabajo conjunto por una fiscalización más efectiva.

3. Estándares de SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA ELECTRÓNICA (IMED - Medipass)

- Solicitamos que dentro del Sistema de Información de la licencia médica electrónica, los médicos tratantes puedan, al emitir una licencia, acceder a la información sobre licencias médicas anteriores de su paciente, al menos de los últimos seis meses, para facilitar una adecuada evaluación clínica, especialmente en casos de licencias prolongadas.
- Además, que se mejore la seguridad de las cuentas médicas utilizadas en las plataformas de emisión de licencias, evitando hackeos o usos indebidos de cuentas, con medidas de protección y trazabilidad robustas.

4. Mejoras en la plataforma web de Suseso (PAE)

Solicitamos mejoras urgentes en la plataforma de la Suseso (PAE), que actualmente presenta múltiples deficiencias que afectan directamente el debido proceso y la defensa profesional:

- Claridad en el acceso y uso: El ingreso a la plataforma es confuso, y las instrucciones sobre cómo presentar reclamos o revisar expedientes no están claramente disponibles. La nomenclatura utilizada es ambigua, lo que entorpece la navegación y dificulta la presentación efectiva de antecedentes.
- Visualización de antecedentes: Los médicos no pueden visualizar los documentos que ellos mismos han cargado en la plataforma. Esto impide verificar la correcta entrega de la información, provoca pérdida

de tiempo y desconfianza en el sistema, problemas administrativos que retrasan el proceso pueden derivar en sanciones.

- Problemas de tiempo y respuesta: Los plazos actuales de respuesta son excesivamente prolongados, con tiempos de espera que alcanzan entre 6 y 7 meses. Además, durante ese período, no se proporciona información actualizada sobre el estado del caso o reclamo, lo que agrava la incertidumbre y dificulta la planificación de la defensa.
- Falta de acceso a expedientes completos: En la actualidad, no es posible revisar el expediente completo del proceso en curso. Esta falta de acceso impide conocer el detalle de los antecedentes utilizados por la autoridad para la toma de decisiones y vulnera el derecho a una defensa adecuada.

5. Participación del Colegio Médico en el proceso de elaboración o actualización del Decreto N°7, sobre guías clínicas referenciales relativas a los exámenes, informes y antecedentes que deberán respaldar la emisión de licencias médicas. Creemos que la mirada técnica y gremial puede aportar a un marco normativo más equilibrado y aplicable en la práctica clínica.

Junto con lo anterior, quisiéramos consultar **cuál es el rol de la Superintendencia frente a situaciones de usurpación de identidad médica y venta de licencias falsas**, fenómenos que representan un grave riesgo para la salud pública y la ética profesional. Nos interesa saber si existen protocolos específicos para la identificación y denuncia de estos casos ante el Ministerio Público u otras entidades competentes.

Reiteramos nuestro compromiso con una fiscalización justa, transparente y eficiente, y en este proceso defendemos firmemente el ejercicio ético y profesional de la medicina. Al mismo tiempo, si es necesario, impugnaremos cualquier sanción con visos de inconstitucionalidad, o que limite de manera indebida el ejercicio de la medicina. Creemos que es posible perfeccionar el sistema de fiscalización e investigación, para que sea más riguroso y eficaz, pero también justo y proporcional, resguardando el derecho de la ciudadanía a una atención oportuna y de calidad.

**Mesa Directiva Nacional
Colegio Médico de Chile**